



CF. A. T. PARTES
RECIIDO
Hora _____ Fecha 27/2

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001/021 /

VISTOS:

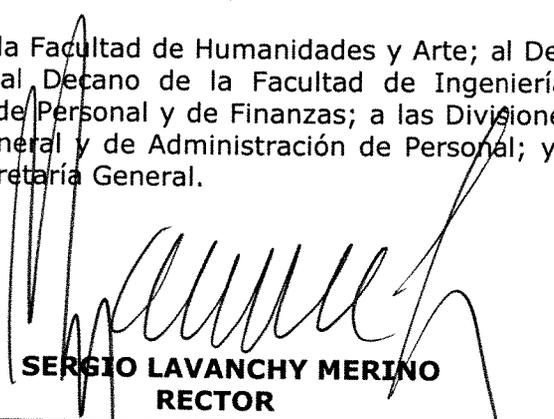
Lo dispuesto en Resoluciones N°98-228-1; 99-060-1 y Decreto U. de C. N°00-111, referidos a la Comisión de Servicios que ha estado cumpliendo el académico de la Facultad de Humanidades y Arte Señor Miguel Garayar Copelli en la Facultad de Ingeniería hasta el 31 de Julio de 2000; que dicha Comisión de Servicios ha continuado sin interrupción hasta la fecha; lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Artes en Nota NO 176 de fecha 14 de Julio de 2000; la solicitud del Sr. Jefe de Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, según Nota s/n de fecha 13 de Enero 1999 en cuanto a requerimientos de docencia para la dictación de la Asignatura anual "Geografía Social y Política Regional de Chile"; que dicha asignatura ha sido dictada hasta la fecha por el Sr. Miguel Garayar Copelli; lo convenido con el Sr. Garayar Copelli en orden a reducir su actual jornada de trabajo; La modificación de Contrato firmada por el señor Garayar Copelli; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Código del Trabajo y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. NO98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

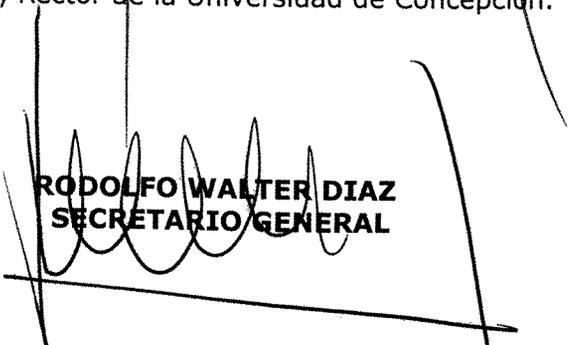
- 1º Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001 a la Comisión de Servicios, que ha estado desempeñando el señor Miguel Garayar Copelli en la Facultad de Ingeniería, la que se entiende prorrogada hasta la fecha indicada.
- 2º Trasládase a contar del 26 de Enero de 2001, al profesor Asociado D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte señor Miguel Garayar Copelli y el puesto que ocupa, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quedando adscrito al nuevo Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas.
- 3º Redúzcase a D.C. (22 Hrs./Sem), y a contar desde la misma fecha, la actual jornada de contrato del Sr. Miguel Garayar Copelli y páguese una indemnización equivalente a 27 meses de la remuneración mensual bruta correspondiente a la proporción de la jornada que deja de desempeñar.
- 4º Por efectos de lo dispuesto precedentemente se entiende transformado el puesto que ocupa el Sr. Garayar Copelli (nuevo ítem 00 0109) centralizándose los recursos y eliminándose las 22 Hrs. que deja.
- 5º La Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcríbese al señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Enero de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL